

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45054 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 694/2013-7, con NIG 4109142M20130001583 por auto de 05/11/2013 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Ajoy Garapati, con NIE: X-2359090 M, con último domicilio conocido en calle Herradura, 4, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Joaquín Aguilar Cazorla, con domicilio postal en calle Monsalves, 15, de Sevilla Teléfono: 954223571 y Fax: 954560148 y dirección de correo electrónico:joaquin@bufeteaguilar.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063865-1